



SELLO CUARTO, VARENNA,
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

y Procurador Sindico gral. y Acordaron lo
siguiente.

Citas

Este Ayuntamiento. Dñe Requero Portero de
Sala Certifico haver citado para este Cavildo a to-
dos los Cavalleros, Regidores, Diputados, Sindico
gral. y Personeros que han podido ser havia

*Subsidio Extra-
ordinario*

En este Ayuntamiento mediante la citacion
gral. para el despacho en la forma acostumbra-
da, se vio y leyo una Real orden del Supremo
Consejo de Castilla, comunicada en Carta del
Sr. Bartolome de la Dehesa, Contador gral.
de Propios, y Arbitrios del Reyno, con fecha en
Madrid a diez del corriente, en que se ha-
cia mandado las Resoluciones anteriores de dho.
Superior Tribunal para el efectivo pago del
Contingente que ha caido a esta Ciudad en
el Repartimiento del subsidio extraordinario
de trescientos millon. como igualmente
de lo Representado al mismo Supremo Consejo
por el Sr. Gobernador sobre los Arbitrios que
se especifican, y se concedieron para el
mismo subsidio no obstante las ordenes comu-
nicadas sobre esto, ha acordado dho. Real
Consejo se diga al mismo Gobernador quedar
enterado de todo, y que espera que se acuerde
con este Ayuntamiento vea si alguno, o al-
gunos de dho. Arbitrios se pueden aplicar

